

PUBLICACIÓN

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PASTO**

HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y a otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de procesos y procedimientos judiciales y administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: La Floresta
Área Solicitada: 9113 m²
Departamento: Nariño
Municipio: El Rosario
Corregimiento: Santa Rosa del Rincón
Vereda: La Montaña
Número de Matrícula Inmobiliaria: 248-29518

Cuyos linderos y coordenadas del predio son los siguientes:

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 64740 al 65748, en dirección noreste con predio de ZENaida NARVÁEZ ROSERO, en una distancia de 106,5 mts.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 65748 al 65293, en dirección sureste con predio de ABICENY MONTILLA MONTILLA, en una distancia de 135,2 mts.
SUR:	Partiendo desde el punto 65293 al 64744, en dirección suroeste con QUEBRADA LA TIRA, en una distancia de 61,1 mts.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 64744 al 95368, en dirección noroeste con predio de FIALTER BOLAÑOS, en una distancia de 117,9 mts; seguidamente de los puntos 95368 al 64740, con predio de FRANCO POPAYÁN ORTIZ, en una distancia de 30,4 mts.
Cabe anotar que los colindantes anteriormente relacionados fueron suministrados por el solicitante del predio durante el proceso de georreferenciación en campo y son relacionados con el objetivo de identificar el predio solicitado en restitución. Lo anterior no implica que dichas personas sean las legítimas titulares de derecho de dichos predios.	

Carrera 22# 19-16 Oficina 301 Edificio RIL

Fax: (2) 7291563

jcctoersrtpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pasto – Nariño

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
95368	1° 46' 43.411" N	77° 21' 49.591" W	688775,36	634147,86
64746	1° 46' 42.416" N	77° 21' 49.014" W	688744,73	634165,68
64745	1° 46' 41.775" N	77° 21' 48.793" W	688724,99	634172,49
64475	1° 46' 41.861" N	77° 21' 47.268" W	688727,55	634219,70
64738	1° 46' 42.579" N	77° 21' 47.219" W	688749,65	634221,25
64489	1° 46' 43.344" N	77° 21' 47.036" W	688773,16	634226,97
65748	1° 46' 44.871" N	77° 21' 46.059" W	688820,09	634257,28
64606	1° 46' 44.834" N	77° 21' 47.318" W	688819,01	634218,31
64740	1° 46' 44.388" N	77° 21' 49.453" W	688805,42	634152,19
657481	1° 46' 44.484" N	77° 21' 46.104" W	688808,17	634255,89
64744	1° 46' 39.801" N	77° 21' 48.472" W	688664,24	634182,33
647441	1° 46' 40.386" N	77° 21' 47.718" W	688682,20	634205,68
647442	1° 46' 40.455" N	77° 21' 47.412" W	688684,30	634215,16
647443	1° 46' 40.688" N	77° 21' 47.104" W	688691,45	634224,73
65293	1° 46' 40.918" N	77° 21' 46.876" W	688698,53	634231,80

Linderos y coordenadas tomados del informe técnico predial aportado por la UAEGRTD obrantes en el expediente digital.

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución o formalización de tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo la partida 520013121001202000102-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

KAROLL ANDREA LÓPEZ VILLARREAL
SECRETARIA

Usted puede validar la integridad y el nombre de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos a través del link:

<http://restitucionierras.ramajudicial.gov.co/RestitucionTierras/Views/Old/EValidador.aspx>

Carrera 22# 19-16 Oficina 301 Edificio RIL

Fax: (2) 7291563

jcctoersrtpas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Pasto – Nariño